



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
24 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2010

Nueva York, 19 a 22 de enero de 2010,

Temas 2 y 7 del programa provisional

**Asuntos financieros, presupuestarios y
administrativos**

UNIFEM

**Estimaciones del PNUD y del UNIFEM para el
presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto**

Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/2010/3) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (DP/2010/7). En su examen de esos temas, la Comisión Consultiva se reunió con el Administrador del PNUD, la Directora Ejecutiva del UNIFEM y otros representantes, que suministraron informaciones y aclaraciones complementarias.

**I. Estimaciones presupuestarias del PNUD
para el bienio 2010-2011**

A. Formato y presentación

2. La Comisión Consultiva recuerda que el formato basado en los resultados se introdujo en el presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009, sobre la base de un enfoque armonizado con el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en torno a 19 funciones de gestión, de las cuales 16 son comunes a las tres entidades, mientras que tres son específicas del PNUD. La información sobre el marco basado en resultados figura en el capítulo III, sección D, del documento del presupuesto (DP/2010/3).



3. La Comisión observa que los recursos del presupuesto de apoyo bienal del PNUD se asignan a las funciones teniendo en cuenta los resultados estratégicos y operacionales por alcanzar. En el capítulo III, sección E del documento se presentan las actividades y los recursos previstos para 2010-2011, por función. El cuadro sinóptico 6 del presupuesto contiene información sobre las dependencias de la organización, por función.

4. El PNUD indica que la presupuestación basada en los resultados en el marco del sistema de gestión basada en los resultados del PNUD es un proceso constante de aprendizaje y perfeccionamiento, y que las enseñanzas fundamentales aprendidas hasta la fecha se han incorporado en el marco de resultados para el presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 (ibíd., párr. 147). **La Comisión acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha para la presentación del presupuesto del PNUD en un formato basado en resultados. Señala, en particular el enfoque que identifica las entidades específicas que intervienen en asociación con el PNUD en la ejecución de las funciones pertinentes, y la manera en que coordinan sus actividades para mejorar la eficacia y evitar la duplicación; la relación entre los indicadores de progreso y los instrumentos legislativos y guías internas, como el cuadro de mando integral, y la atribución de responsabilidades y la rendición de cuentas entre la Sede y las oficinas nacionales y regionales. La Comisión alienta al PNUD a que siga colaborando con el UNFPA y el UNICEF, y que continúe desarrollando y armonizando los elementos del marco basado en resultados, fundado en una terminología y normas comunes. En las futuras presentaciones de presupuesto de apoyo bienal se deberá facilitar siempre información sobre los progresos en este ámbito.**

5. La Comisión Consultiva observa que, tal como recomendó la Comisión en el párrafo 9 de su informe sobre el presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009 (DP/2008/5), el PNUD ha incluido información sobre los principales objetos de gastos relacionados con puestos y no relacionados con puestos en un nuevo cuadro (cuadro sinóptico 3) en el documento del presupuesto. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esta adición en la presentación del presupuesto.**

6. El plan de recursos, expuesto en el cuadro 1 del documento del presupuesto, presenta estimaciones de los recursos disponibles para el PNUD y la utilización prevista de los recursos durante el bienio en curso y en 2010-2011. **La Comisión Consultiva estima que es importante evaluar los resultados anteriores al considerar el proyecto de presupuesto para el próximo bienio, y recomienda que se suministre información sobre la utilización efectiva de los recursos durante el bienio anterior en el documento del presupuesto, en un formato similar al del plan de recursos. Además, la Comisión recomienda que el plan de recursos muestre con mayor claridad las necesidades de apoyo en el bienio. En el plan de recursos no aparecen de forma muy evidente la cantidad de 828,3 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios, ni la cantidad de 558,8 millones de dólares, con cargo a otros recursos (véase también párr. 7 *infra*).**

7. La Comisión Consultiva observa que el cuadro 4 del documento del presupuesto presenta estimaciones del presupuesto de recursos ordinarios (828,3 millones de dólares), mientras que el cuadro sinóptico 4 proporciona las estimaciones presupuestarias para otros recursos (558,8 millones de dólares). **La Comisión considera que, además, en las futuras presentaciones presupuestarias**

podría ser ventajoso exponer las necesidades de apoyo bienal de forma unificada, independientemente de las fuentes de financiación.

B. Clasificación de costos

8. En la decisión 2009/22 de la Junta Ejecutiva se recomendó que, para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la presentación de información sobre los resultados, el PNUD adoptara cuatro categorías amplias de actividades: a) desarrollo; b) gestión; c) coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas; y d) fines especiales (ibíd., párr. 9). En los párrafos 26 a 36 del documento se resumen las definiciones e información a ese respecto, incluyendo los exámenes pertinentes realizados por el PNUD e incorporados en la formulación del proyecto de presupuesto de apoyo para 2010-2011.

9. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le informó de que el PNUD había realizado exámenes internos y externos para la clasificación de gastos, que abarcaban las oficinas de país, las dependencias centrales de programa, la evaluación comparativa con los organismos bilaterales y el proceso de armonización con el UNFPA y el UNICEF.

10. El PNUD indica que la aplicación plena de la decisión 2009/22 tendrá lugar gradualmente y abarcará los períodos de los presupuestos de apoyo para los bienios 2010-2011 y 2012-2013 (ibíd., párr. 11). El PNUD estima que ello debería asegurar una armonización mayor con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el UNFPA en la atribución de los gastos entre los presupuestos para programas y los presupuestos para apoyo, y en la determinación de un método común para el tratamiento de partidas de gastos similares en los presupuestos y marcos de financiación respectivos y entre ellos. Se prevé un presupuesto único integrado para cada organización en 2014 (véase también párr. 40, *infra*).

C. Marco financiero

11. El plan de recursos del PNUD que figura en el cuadro 1 refleja las proyecciones para el total de las contribuciones, las asignaciones y los saldos para el período 2010-2011, incluyendo las siguientes (ibíd., párr. 22):

a) 13.600 millones de dólares en recursos disponibles, que incluye un saldo de apertura de 3.900 millones de dólares, contribuciones por un valor total de 9.500 millones de dólares (véase párr. 12, *infra*) y otros ingresos por valor de 200 millones de dólares;

b) 11.600 millones de dólares de utilización proyectada de los recursos (véase párr. 13 *infra*); y

c) Un saldo de recursos, de aproximadamente 2.000 millones de dólares.

12. En el gráfico 1 del documento de presupuesto se ofrece un panorama de las contribuciones efectivas y estimadas, por categoría de financiación, de 2000-2001 a 2010-2011. Por consiguiente, las contribuciones previstas de gobiernos y donantes a los gastos locales para el bienio 2010-2011 se estiman en 9.500 millones de dólares, es decir, 600 millones de dólares por debajo de las proyecciones de 2008-2009 (ibíd., párr. 20), y abarcan:

a) Los recursos ordinarios de donantes, de 2.300 millones de dólares, cifra que no cambia con respecto al bienio 2008-2009;

b) Los recursos de otros donantes para fondos fiduciarios y participación en los costos, de 5.000 millones de dólares, lo que muestra un descenso de unos 300 millones de dólares (6%) ; y

c) Los recursos locales suministrados por los gobiernos anfitriones, de 2.200 millones de dólares, lo que representa una disminución de unos 300 millones de dólares (10%).

El PNUD indica que su plan estratégico 2008-2011 (prorrogado a 2013) podría correr peligro si los niveles de las contribuciones voluntarias no alcanzasen las metas establecidas en el plan integrado de recursos. El PNUD, por lo tanto, está haciendo todo lo posible para mantener o aumentar las contribuciones de los donantes y ampliar la base de donantes (ibíd., párr. 12). **La Comisión Consultiva alienta al PNUD a que intensifique sus esfuerzos para obtener fondos.**

13. En el gráfico 2 se ofrece un panorama de la utilización de los recursos proyectada para el bienio 2010-2011, de 11.600 millones de dólares, que abarcan (ibíd., párr. 21):

a) Actividades de desarrollo: 10.200 millones de dólares (88%);

b) Actividades de gestión: 900 millones de dólares (7,5%);

c) Actividades de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo: 300 millones de dólares (2,6%); y

d) Actividades para fines especiales: 200 millones de dólares (1,9%).

D. Presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011

14. El presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011 que se financiará con cargo a recursos ordinarios se estima en 828,3 millones de dólares, lo que representa un aumento neto de 49,6 millones de dólares (5,8%) en relación con la consignación de 778,7 millones de dólares aprobada para 2008-2009 (párr. 37). La Comisión Consultiva observa que, como un importe de 558,8 millones de dólares del presupuesto de apoyo se financiará con cargo a otros recursos (véase la sección *F infra*), las necesidades totales para el presupuesto de apoyo bienal, por lo tanto, serán de 1.387,1 millones de dólares. Las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal financiadas con cargo a recursos ordinarios, de 828,3 millones de dólares, se presentan por principales sectores de aumento/disminución en el cuadro 2, por función en el cuadro 4, y por categoría de gastos, en el cuadro sinóptico 3.

15. Como se desprende del cuadro 2 del documento de presupuesto, el aumento neto de 49,6 millones de dólares en la parte propuesta correspondiente a los recursos ordinarios del presupuesto bienal de apoyo se refleja un aumento neto de los costos, de 91,5 millones de dólares, compensado por la disminución del volumen neto de 41,7 millones de dólares y un aumento previsto de los ingresos de 200.000 dólares, como se detalla a continuación:

a) Un aumento total de los costos, de 91,5 millones de dólares, o 10,7% en relación con 2008-2009, considerado aumento no discrecional, resultante de (ibíd., párrs. 38 y 39):

- i) Un aumento neto de 61,3 millones de dólares a raíz de los efectos de la inflación en las prestaciones de los funcionarios y los gastos de funcionamiento;
 - ii) Un aumento neto de 20,2 millones de dólares a raíz de las prestaciones de sueldos derivadas del régimen común de las Naciones Unidas;
 - iii) Una disminución neta de 1,5 millones de dólares a raíz de los ajustes por fluctuaciones monetarias;
 - iv) Un aumento neto de 10,2 millones de dólares a raíz del aumento de los gastos por alquiler de los locales; y
 - v) Un aumento neto de 1,3 millones de dólares a raíz de las reclasificaciones de puestos propuestas y la reforma contractual de las Naciones Unidas (véanse también párrs. 19 y 20 *infra*);
- b) La disminución de volumen neto de 41,7 millones de dólares, es el resultado de (ibid., párrs. 41 a 63):
- i) Las disminuciones de volumen reales de 69,7 millones de dólares corresponden a redistribuciones a fondos extrapresupuestarios (35,7 millones de dólares), aumento de la eficiencia (18,8 millones de dólares) y congelación de los puestos existentes (15,2 millones de dólares), lo que, según el PNUD, apunta a contener los costos, lograr una mayor eficiencia y, en respuesta a la preocupación de la Junta Ejecutiva, mejorar el reparto de la carga que suponen los gastos de gestión entre los recursos ordinarios y los otros recursos;
 - ii) Aumentos de volumen de un monto total de 28 millones de dólares para sufragar inversiones estratégicas en cinco sectores, a saber, prevención de crisis y recuperación en los países afectados (9,3 millones de dólares), cambio climático (5,6 millones de dólares), África (5,7 millones de dólares), cooperación Sur-Sur (900.000 dólares) y gestión de conocimientos (6,5 millones de dólares). Se propone un total de 72 nuevos puestos, de los cuales 56 serían puestos a nivel nacional y regional (21 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional y 35 puestos locales), y 16 en la sede (10 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional y 6 puestos locales) (véanse también párrs. 17 a 19 *infra*);
- c) Un ingreso total estimado para el presupuesto de apoyo del bienio 2010-2011 de 75,1 millones de dólares (un aumento de 200,000 dólares en relación con 2008-2009), que consta de contribuciones de los gobiernos a los gastos de las oficinas locales, ingresos por concepto del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y el importe en concepto de reembolso de impuestos sobre la renta.

16. Con respecto a los aumentos de eficiencia previstos, de 18,8 millones de dólares, que se indican en el párrafo 43 y se explican en los párrafos 44 y 45 del documento del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que se lograrían aumentos de eficiencia con una disminución de los costos de tecnología de la información y las comunicaciones (5 millones de dólares), menores gastos de viaje (3,4 millones de dólares), reducciones en gastos de consultoría y asistencia temporal (5 millones de dólares), una racionalización de los costes de aprendizaje institucional (300.000 dólares), una disminución de los costos de reembolso a las Naciones Unidas (500.000 dólares) y reducciones en los gastos de personal derivados de una mayor eficiencia, la reordenación de las prioridades de

las actividades y la eliminación de actividades no esenciales (4,6 millones de dólares). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos del PNUD para contener los costos, especialmente mediante la consecución de una mayor eficiencia. Sin embargo, la Comisión opina que se debe tener cuidado de distinguir adecuadamente los aumentos de eficiencia y los ahorros. Por ejemplo, una reducción de los costos de reembolso a las Naciones Unidas normalmente no puede ser considerada como un aumento de eficiencia. La Comisión considera que las reducciones de volumen reales para el período 2010-2011 son inferiores a las presentadas. Si bien la transferencia de la financiación de las actividades, de los recursos ordinarios a los recursos extrapresupuestarios, puede ser importante para un reparto adecuado del presupuesto de apoyo, en sí misma no representa una disminución del volumen.**

17. El PNUD propone que, durante el bienio 2010-2011, se financie un total de 3.217 puestos con cargo a los recursos ordinarios, lo que representa una reducción neta de 117 puestos (4%), de los 3.334 puestos de 2008-2009 (ibíd., párr. 74). Alrededor del 84% del total de puestos para el bienio 2010-2011 se sitúan en oficinas en el país y en el plano regional. En el cuadro 5 y en el cuadro sinóptico 5 se presenta una síntesis de los puestos, por ubicación, con cargo a los recursos ordinarios (3.217 puestos) y con cargo a todos los recursos (5.460 puestos).

18. La Comisión Consultiva observa que la disminución neta propuesta de 117 puestos refleja un aumento neto de 19 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional, compensado por una disminución de 136 puestos de funcionario nacional y del cuadro de servicios generales. En el párrafo 45 del presupuesto se describen las reducciones propuestas de los gastos de personal, de 33,6 millones de dólares, atribuidas a 222 puestos. El PNUD indica que los cambios propuestos durante el bienio 2010-2011 pueden atribuirse principalmente a: a) el volumen de reducciones propuesto; b) las nuevas inversiones estratégicas sugeridas; c) la introducción de la clasificación de los gastos en función de la eficacia del desarrollo; y d) la reforma contractual para los recursos humanos (ibíd., párr. 76).

19. A solicitud de la Comisión se le comunicó el siguiente cuadro sobre los cambios propuestos en los puestos del cuadro orgánico de contratación internacional financiados con cargo a recursos ordinarios.

Cuadro 1

Cambios propuestos en los puestos del cuadro orgánico de contratación internacional con cargo a recursos ordinarios

	<i>Oficina en los países</i>	<i>Sede</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia a DP/2010/3</i>
Puestos redistribuidos a recursos extrapresupuestarios	(9)	(11)	(20)	párrafo 45 a)
Puestos suprimidos			(1)	párrafo 45 b)
Puestos existentes congelados	(4)	(7)	(11)	párrafo 45 c)
Subtotal (reducción) en puestos del cuadro orgánico de contratación internacional	(14)	(18)	(32)	párrafo 45

	<i>Oficina en los países</i>	<i>Sede</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia a DP/2010/3</i>
Introducción de la reforma contractual de los recursos humanos	3	17	20	párrafo 77
Nuevas inversiones propuestas	21	10	31	párrafo 46
Subtotal (aumento) en puestos del cuadro orgánico de contratación internacional	24	27	51	
Total de aumentos netos	10	9	19	párrafo 74

La Comisión observa en el cuadro anterior que, de la propuesta de creación de 51 puestos, 20 tienen relación con la introducción de la reforma contractual de los recursos humanos de las Naciones Unidas (resolución 63/250), mientras que 31 son para las inversiones propuestas en los cinco sectores estratégicos (véase también párr. 15 b) ii) *supra*). El PNUD indica que, de resultados de la introducción de la reforma contractual, los nombramientos de duración limitada financiados como gastos generales de funcionamiento con cargo al presupuesto de apoyo bienal deben convertirse en puestos de plantilla o suprimirse. En consecuencia, se proponen 33 nuevos puestos de plazo fijo, (a saber 20 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional y 13 de contratación local) (*ibíd.*, párrs. 77, 100 y 101).

20. El PNUD también indica que, con objeto de contener los gastos y teniendo en cuenta las orientaciones anteriores de la Junta Ejecutiva y la Comisión Consultiva, el PNUD propone reducir a cero los cambios netos en los puestos directivos financiados con cargo a recursos ordinarios en el bienio 2010-2011 (*ibíd.*, párr. 79). Los cambios propuestos en los puestos de categoría D-1 y D-2 figuran en el cuadro 2 y se explican en los párrafos 80 y 81 del documento de presupuesto, incluidos los siguientes:

a) Dos reclasificaciones de puestos en sentido ascendente, de D-1 a D-2 (Jefe de la Oficina de Seguridad de la Dirección de Gestión; y Coordinador Residente en Zimbabwe), compensado por una reclasificación en sentido descendente, de D-2 a D-1 (Coordinador Residente, Turquía) y la redistribución de un puesto de categoría D-2 a financiación extrapresupuestaria;

b) Se proponen tres puestos nuevos de categoría D-1, para directores de actividades en las esferas de la prevención de conflictos y recuperación, la reducción de riesgos y recuperación y la recuperación temprana. Esto queda compensado por la reclasificación del puesto de coordinador residente en Zimbabwe, de la categoría D-1 a D-2, la reclasificación del puesto de asesor de la Dirección de Asociaciones, de la categoría D-1 a P-5, y la supresión del puesto de categoría D-1 de Coordinador Residente en Bulgaria).

21. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a los cambios propuestos en la dotación de personal para 2010-2011, habría esperado recibir información adicional sobre los estudios realizados antes de los cambios propuestos. La Comisión considera que, al recomendar capacidad para hacer frente a las nuevas necesidades, paralelamente también deben hacerse esfuerzos para identificar necesidades de menor prioridad de las cuales podrían reasignarse los recursos.**

22. Según el PNUD, la actual composición demográfica del PNUD indica una tasa de jubilación muy elevada durante los próximos años (ibíd., párr. 7). En respuesta a su solicitud, la Comisión recibió información en forma de un cuadro, reproducido a continuación, sobre el número previsto de jubilaciones para fines del bienio 2010-2011, especialmente en los niveles superiores. El PNUD indica que prestará especial atención a la gestión de las aptitudes, incluida la planificación de la sucesión y las perspectivas de carrera, y trata de aumentar su capacidad de atraer, retener y desarrollar talentos mediante la planificación y la gestión proactivas de la fuerza de trabajo (ibíd., párr. 7). **La Comisión apoya estas iniciativas proactivas y alienta al PNUD a intensificar su aplicación.**

Cuadro 2
Número previsto de jubilaciones en las categorías D-1 y D-2

<i>Categoría</i>	<i>Número total de funcionarios en octubre de 2009</i>	<i>Número previsto de jubilados a fines del bienio 2010-2011</i>	<i>Número previsto de jubilados como porcentaje del número total de funcionarios en octubre de 2009</i>
<i>(a)</i>	<i>(b)</i>	<i>(c)</i>	<i>(d) = (c)/(b)</i>
D-2	70	17	24%
D-1	177	17	10%
Total	247	34	14%

23. La Comisión Consultiva pidió información sobre la preocupación de que algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con dobles líneas de presentación de informes tengan tendencia a desarrollar prestaciones para el personal que son incompatibles con el enfoque del régimen común. La Comisión pidió (pero no recibió) una muestra de la estructura de gastos de personal del PNUD en los lugares de destino no aptos para familias, en comparación con otras organizaciones del régimen común. En respuesta, el PNUD informó a la Comisión de que estaban en curso conversaciones entre el PNUD, las Naciones Unidas y los demás fondos y programas, con respecto a los derechos que corresponden a los lugares de destino no aptos para familias, en reconocimiento de la necesidad de volver a evaluar el conjunto de derechos, para garantizar la armonización del régimen común y en vista de la persistencia de eventos relacionados con la seguridad. El PNUD indicó que se estaba previendo un conjunto revisado de medidas para el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que los mandatos de las organizaciones sobre el terreno son diferentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. También se indicó a la Comisión que, hasta que se promulgaran nuevas medidas, el PNUD preveía asegurar que el paquete de remuneración actual compensara suficientemente al personal por los gastos de dos hogares cuando se les asignan lugares de destino designados como no aptos para la familia.

24. **La Comisión considera que, habida cuenta de las consecuencias para el régimen común, cualquier nuevo acuerdo en este ámbito tendrá que ser revisado por la Comisión de Administración Pública Internacional y la Asamblea General, antes de ser promulgado por el Administrador. La Comisión recomienda que la Junta Ejecutiva pida más aclaraciones sobre este asunto.**

E. Necesidades propuestas para gastos por concepto de las medidas de seguridad, las IPSAS y las inversiones de capital

25. La categoría “costos de seguridad” del PNUD se introdujo en el presupuesto para 2006-2007 con objeto de representar las actividades relacionadas con la seguridad requeridas en respuesta a la resolución 59/276 de la Asamblea General y otras directrices normativas de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 85). En los bienios 2008-2009 y 2010-2011, tales costos guardan relación con el programa de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno e inversiones hechas en las oficinas en los países y la sede para cumplir las normas mínimas operativas de seguridad. Se estima que se necesitan 85 millones de dólares para el bienio 2010-2011, y el desglose de las necesidades figura en el párrafo 88 del documento del presupuesto. De las necesidades totales de 85 millones de dólares, 58 millones de dólares serían cubiertos con cargo a los recursos ordinarios, 25 millones de dólares con cargos a otros recursos y 2 millones de dólares mediante la aplicación de un crédito previsto del Departamento de Seguridad para el bienio 2008-2009.

26. Para 2008-2009, el Administrador pidió que se le concediera excepcionalmente, y obtuvo, autoridad de la Junta Ejecutiva para utilizar hasta un 20% adicional del importe de 51,2 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios propuestos como reserva para gastos de seguridad, por un monto de 10,2 millones de dólares. En el documento del presupuesto se señala que tales fondos no llegaron a utilizarse (ibíd., párr. 87). En el caso de que se planteasen necesidades de financiación imprevistas para atender a los costos de seguridad exigidos por la Asamblea General durante 2010-2011, sobre todo después de los recientes ataques en Kabul, el Administrador solicita que excepcionalmente se le conceda autoridad, como se le concedió para 2008-2009, para gastar hasta 30% adicional de los 58 millones de dólares propuestos con cargo a los recursos ordinarios, por un importe de 17,4 millones de dólares. El PNUD indica que los fondos adicionales se destinarían exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad y se informaría a la Junta Ejecutiva sobre su uso en el marco de su examen anual de la situación financiera (ibíd., párr. 90).

27. La Comisión Consultiva observa que del presupuesto se desprende que la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para el PNUD se aplazará de enero de 2010 a enero de 2012, debido a las exigencias concurrentes que plantea al PNUD la necesidad de aplicar la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la gestión de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas (ibíd., párrs. 94 y 95). A este respecto, la Comisión observa que la aplicación de la resolución 63/250 está sujeta a consideración de la Asamblea General, y la Junta Ejecutiva podría tomar nota de las próximas decisiones de la Asamblea General. La Comisión también señala que el PNUD propone un método gradual de implantación de las IPSAS, en virtud del cual 6 de las 22 normas aplicables se pondrían en práctica en enero de 2011, y las 16 restantes en 2012.

28. En este sentido, se informó a la Comisión de una carta de fecha 16 de noviembre de 2009 dirigida por la Junta de Auditores al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre normas de contabilidad con referencia a la aplicación gradual de las IPSAS por las organizaciones de las Naciones Unidas. La Comisión observa que, en la carta, la Junta de Auditores hizo hincapié en que, si bien el

párrafo 3 de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) permite la aplicación gradual de las IPSAS, ese enfoque de aplicación gradual plantea retos importantes, y se impone obrar con precaución. Como alternativa, las organizaciones pueden optar en el ínterin por introducir mejoras en la presentación de sus informes financieros, en la medida en que permitan las UNSAS, sin referencia alguna a las normas IPSAS en los estados financieros. La Comisión Consultiva recomienda que la opinión expresada por la Junta de Auditores se tenga en cuenta al examinarse el enfoque de la aplicación de las IPSAS por el PNUD. La Comisión tiene la intención de hacer un seguimiento con la Junta de Auditores sobre la cuestión.

29. Se estima que, de la consignación de 9 millones de dólares aprobada para actividades relacionadas con las IPSAS en 2008-2009, se gastarán aproximadamente 5,6 millones de dólares, y se traspasará un remanente de 3,4 millones de dólares en 2010-2011. Para 2010-2011, sería necesario un total estimado de 13 millones de dólares, de los cuales 9,5 millones de dólares procederían de los recursos ordinarios, que incluyen el remanente de 3,4 millones de dólares traspasado de 2008-2009, y 3,5 millones de dólares se cubrirán con cargo a otros recursos. El desglose de la asignación de recursos propuesta para 2010-2011 figura en el párrafo 96 del documento del presupuesto.

30. El PNUD propone introducir la presupuestación de los bienes de capital de forma limitada durante 2010-2011 (ibíd., párrs. 105 a 112). Según el PNUD, en los últimos años una serie de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos de asistencia bilateral han empezado a consignar y presupuestar fondos para inversiones de capital al margen de las consignaciones para actividades de gestión. Una encuesta realizada a finales de 2008 por un grupo de trabajo especial sobre presupuestación de las inversiones de capital, patrocinado por la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y presidido por el PNUD, constató que de las 22 organizaciones consultadas, ocho contaban con una modalidad de presupuestación de las inversiones de capital, y otras seis podían valerse de arreglos de financiación separados.

31. La Comisión observa que el grupo de trabajo especial sobre presupuestación de las inversiones de capital llegó a la conclusión de que un proceso de examen de la presupuestación de las inversiones de capital mejoraría la planificación y gestión de los bienes de capital de la organización, y que convenía distinguir abiertamente entre los gastos operacionales y los gastos de capital. Tras un examen de una serie de propuestas de inversiones de capital presentadas por dependencias de la sede para 2010-2011, el PNUD propone dos inversiones de capital de alta prioridad por un monto total de 5,1 millones de dólares, a saber, la sustitución del sistema telefónico de la sede del PNUD (4 millones de dólares) y la actualización del módulo de recursos humanos y el mejoramiento del archivo de datos del sistema de planificación de los recursos institucionales del PNUD (1,1 millones de dólares).

32. Los mencionados gastos por concepto de las medidas de seguridad, la adopción de las IPSAS y las inversiones de capital están incluidos en las actividades para fines especiales, que el PNUD subdivide en tres grupos: a) actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General, b) operaciones administradas por el PNUD ajenas a él, y c) inversiones de capital. La información sobre las actividades especiales se presenta por separado en el capítulo III, sección B, del proyecto de presupuesto. **Dada la naturaleza continua de las actividades para fines**

especiales, la Comisión Consultiva es de la opinión de que el PNUD tal vez desee examinar los fundamentos para presentar estas actividades por separado en el presupuesto. Además, la Comisión estima que el PNUD también podría considerar una terminología más neutral para las actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General, así como para el uso de sobrefacturación en referencia a la diferencia entre el presupuesto y los gastos reales de participación del PNUD en los gastos de seguridad comunes de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 86).

F. Recuperación de gastos y asuntos conexos

33. La Comisión observa que, en su decisión 2007/18, relativa a la eficacia de la recuperación de los gastos, la Junta Ejecutiva reiteró que los recursos ordinarios no deben subvencionar los gastos de actividades de desarrollos financiadas con otros recursos, y en la decisión se aprobaron una tasa de recuperación de costes del 7% para las nuevas contribuciones de terceros y una tasa básica de recuperación del 3% para las nuevas contribuciones de países en que se ejecutan programas, y se indica que se podrían excepcionalmente conceder exenciones (ibíd., párrs. 116 y 117).

34. El PNUD indica que, en cumplimiento de la decisión 2007/18, la nueva tasa del 7% se ha aplicado en todos los nuevos acuerdos del PNUD de participación de terceros en los gastos y fondos fiduciarios, salvo en 10 casos, mientras que se ha aplicado al menos el 3% a las contribuciones para participar en la financiación de los gastos de los países en que se ejecutan programas. Según el PNUD, el proceso de aumentar los ingresos derivados de la recuperación de gastos en consonancia con las tasas establecidas es gradual, debido a las tasas de recuperación de gastos más bajas estipuladas en aplicación de las políticas anteriores en la materia. Partiendo del supuesto de que la duración media de los proyectos de desarrollo es de aproximadamente cuatro años, se prevé que hacia finales del bienio 2010-2011 todos los proyectos exhibirán las nuevas tasas (ibíd., párr. 118). **La Comisión espera recibir nueva información actualizada sobre esta cuestión en el contexto de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2012-2013 (véase también párr. 36 *infra*).**

35. Según las estimaciones, los ingresos derivados de la recuperación de gastos en el bienio 2010-2011 ascienden a 565 millones de dólares, lo que representa un aumento de 56 millones de dólares, o sea el 11%, en comparación con 509 millones de dólares en 2008-2009. En el párrafo 120 y el cuadro 6 del presupuesto se ofrece el desglose de las estimaciones de gastos de recuperación de gastos. En el presupuesto de apoyo para el bienio 2010-2011, 828,3 millones de dólares se financiarán con cargo a los recursos ordinarios (60%) (véase párr. 14 *supra*), mientras que 558,8 millones de dólares (40%), con cargo a otros recursos, en comparación con 121,4 millones de dólares (19%) en el bienio 1998-1999. En el gráfico 3 del presupuesto se ilustra la proporción de los recursos ordinarios y otros recursos en los presupuestos de apoyo para los bienios de 1998-1999 a 2010-2011 (ibíd., párr. 119).

36. **La Comisión Consultiva toma nota y acoge con beneplácito el crecimiento progresivo de la proporción correspondiente a otros recursos en el presupuesto bienal de apoyo, del 19% en 1998-1999, a 40% en 2010-2011. Sin embargo, la Comisión observa que los recursos ordinarios siguen representando el 60% del**

presupuesto de apoyo, mientras que sólo representan aproximadamente el 22% del uso total previsto de los recursos. La Comisión Consultiva considera que se debe seguir examinando la fórmula de reparto del presupuesto de apoyo entre los recursos ordinarios y otros recursos.

37. En los párrafos 127 a 129 del presupuesto se explica el cálculo de la tasa de recuperación de los gastos variables indirectos del PNUD aplicable a los recursos de donantes bilaterales y multilaterales para el bienio 2010-2011. Del total estimado de los gastos variables indirectos de 586 millones de dólares para 2010-2011, 166 millones de dólares (28%) se atribuyen a los recursos ordinarios, mientras que 420 millones de dólares (72%) se atribuyen a recursos de donantes bilaterales y multilaterales. El PNUD indica que la tasa de recuperación de gastos variables indirectos se calcula en el 7,1% para 2010-2011, lo que concuerda con la tasa de recuperación de gastos indirectos aprobada, del 7%. En cuanto a los recursos de donantes bilaterales y multilaterales, los gastos indirectos recuperados ascendieron a 94 millones de dólares (tasa de recuperación del 4,7%) para 2007, 127 millones de dólares (tasa de recuperación del 5,3%) para 2008, y un monto de aproximadamente 155 millones de dólares (tasa de recuperación del 5,7% al 6%) para 2009. El PNUD indica que será necesario un examen y validación más a fondo en el contexto de la labor conjunta de armonización de la recuperación de gastos prevista para el bienio 2010-2011.

38. En los párrafos 113 a 115 del presupuesto se presentan los antecedentes de la recuperación de gastos del PNUD y otras cuestiones conexas. Atendiendo a lo solicitado por la Junta Ejecutiva en la decisión 2008/1, en los párrafos 121 a 133 del documento del presupuesto se ofrece información sobre el concepto y la metodología para determinar la estructura básica, así como una descripción de dicha estructura. Se señala que por “estructura básica” del PNUD se entiende la capacidad mínima que necesita la organización para poder cumplir con su mandato básico. Los gastos de estructura básica se definen también en función de los gastos “indirectos fijos” de gestión. El concepto de estructura básica se introdujo por primera vez en el presupuesto de apoyo del PNUD para el bienio 2004-2005 respecto de las oficinas en los países y en el presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007 respecto de las dependencias de la sede y los centros regionales. La Comisión observa que el fin era asegurar que todas las oficinas del PNUD en los países de bajos y medianos ingresos en los que se ejecutan programas contaran con una masa crítica mínima de capacidades de personal financiada con cargo a los recursos ordinarios, para el cumplimiento de su obligación de prestar servicios de coordinación y gestión, y que las dependencias de la sede pudieran proporcionar servicios de liderazgo y dirección ejecutivos, supervisión y rendición de cuentas institucionales, cumplimiento de las obligaciones estatutarias y gestión eficaz de los recursos humanos y financieros.

39. El PNUD también indica que los gastos en concepto de aumento abarcan todos los gastos incrementales por encima de los gastos básicos, denominados también gastos “indirectos variables”. Según el PNUD, como los gastos de aumento de estructura son, por definición, variables, y están vinculados con la magnitud global de las actividades de desarrollo del PNUD financiadas con recursos ordinarios y otros recursos, la financiación de esos gastos debería distribuirse proporcionalmente entre los recursos ordinarios y los otros recursos para asegurar un reparto equitativo de la carga de los gastos y evitar de esa manera subvencionar con recursos ordinarios actividades de gestión financiadas con cargo a otros recursos. En esto consiste el “principio de proporcionalidad”, cuya finalidad es asegurar, mediante la

aplicación de la política de recuperación de gastos del PNUD, que se fijen tasas apropiadas de recuperación de los gastos en las actividades de desarrollo financiadas con otros recursos.

40. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 132 del documento del presupuesto que las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA y el UNICEF han pedido a las tres organizaciones que sigan armonizando las clasificaciones de los gastos y tomen medidas para establecer un marco presupuestario integrado para 2014. Según el PNUD, en el marco más amplio de esta labor de armonización será preciso examinar cuestiones interdependientes, como la recuperación de gastos, las estructuras básica e incremental, la eficacia del desarrollo, la masa crítica de personal y la proporcionalidad. Las tres organizaciones están cooperando en la realización de un estudio sobre las metodologías y prácticas de recuperación de gastos, auspiciado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. En ese contexto, el PNUD propone mantener el concepto y la metodología existentes de la estructura básica y la estructura incremental para el bienio 2010-2011. Se prevé que se introduzcan cambios en el contexto de un enfoque más armonizado e integrado en el presupuesto de apoyo bienal para 2012-2013. La Comisión Consultiva espera recibir información actualizada de la labor de armonización en el contexto del próximo presupuesto de apoyo bienal.

II. Estimaciones presupuestarias del UNIFEM para el bienio 2010-2011

41. La Comisión observa que el UNIFEM presenta su presupuesto de apoyo bienal para su examen por la Junta Ejecutiva en el formato basado en resultados (DP/2010/7). La Comisión también toma nota de que en el proyecto de presupuesto se utilizan las 16 funciones armonizadas acordadas por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF (véase párr. 2 *supra*), además de una que es específica del UNIFEM (función 17: Apoyo al sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de igualdad relacionadas con la igualdad entre los géneros en los países de programas). La base de la presentación del presupuesto de apoyo bienal es el plan estratégico del UNIFEM para el período 2008-2011, cuyas prioridades estratégicas y resultados fueron aprobados por la Junta Ejecutiva, que autorizó su aplicación en su decisión 2007/35, y los prorrogó hasta el año 2013 en su decisión 2009/13. En el capítulo III, sección D, del documento se proporciona una descripción de las actividades del presupuesto de apoyo bienal y los recursos por función.

42. La Comisión Consultiva celebra que el UNIFEM haya mejorado significativamente la presentación de su presupuesto de apoyo bienal, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión en su último informe. La inclusión del cuadro sinóptico 3, que muestra el proyecto de presupuesto por categoría de gastos, es especialmente útil.

43. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le informó de que el UNIFEM cuenta con 15 oficinas subregionales de programa: tres en Asia y el Pacífico, dos en los Estados árabes, cuatro en África, cuatro en América Latina y el Caribe, y dos en Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes. En 2008, el UNIFEM pudo atender las solicitudes formuladas por países en que se ejecutan programas y asociados del sistema de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo, de asistencia programática de 82 países. Además, observa que el

UNIFEM ha ampliado su participación en las actividades de coordinación, mediante su participación en 72 programas conjuntos, y es el organismo principal para 18 de ellos. El UNIFEM también preside el equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en esa calidad, ha trabajado con 17 organizaciones de las Naciones Unidas para ultimar un conjunto acordado de indicadores de resultados en materia de igualdad de género para los equipos de las Naciones Unidas en los países.

44. El Plan de recursos del UNIFEM figura en el cuadro 1 del informe sobre el presupuesto (DP/2010/7). La Comisión observa que la proyección de ingresos para el período 2010-2011 asciende a 300,5 millones de dólares, lo que incluye contribuciones de 130,0 millones de dólares en recursos ordinarios, 168 millones de dólares en otros recursos y 2,5 millones de dólares en ingresos varios, en comparación con un nivel de ingresos de 159,5 millones de dólares para 2008-2009. Como se muestra en el cuadro 1, se prevé que los recursos ordinarios aumenten del 39,8% en comparación con 2008-2009, mientras que en otros recursos se prevé un aumento del 162%.

45. La Comisión Consultiva observa con satisfacción los esfuerzos realizados por el UNIFEM para aumentar los recursos, que se han reflejado en un aumento notable de las contribuciones y la duplicación del número de países donantes, de 49 a 100 entre 2007 y 2009. **En opinión de la Comisión Consultiva, la información sobre el enfoque eficaz de divulgación adoptado por el UNIFEM se podría compartir con otros fondos y programas. La Comisión alienta también al UNIFEM a proseguir sus esfuerzos.**

46. La Comisión observa además que, en 2010-2011, el gasto en programas está previsto en el 83,7% del total de recursos ordinarios (en relación con el 83,5% en 2008-2009), y el presupuesto de apoyo bienal representa un 15,4% del total de los recursos ordinarios, en comparación con el 16,5% en 2008-2009. En el caso de “otros” recursos, se estima que para 2010-2011 el 94% de los gastos corresponden a programas, porcentaje que no ha cambiado desde 2008-2009.

47. **Tomando nota de que muchos de los “otros” recursos se destinan a actividades específicas, y que gran parte del reciente aumento de los recursos del UNIFEM pertenece a esta categoría de recursos, la Comisión Consultiva recomienda que se siga de cerca este modelo y que se obre con prudencia en la planificación de los aumentos en el número de funcionarios, ya que tales recursos son impredecibles.** Además, la Comisión estima que el alto nivel de otros recursos proyectados para el bienio 2010-2011 destaca la importancia de proseguir la recuperación de costes en los acuerdos sobre gastos de apoyo, para garantizar que el presupuesto de apoyo bienal se base en un enfoque equilibrado que esté debidamente financiado.

48. Según el UNIFEM, ha obtenido aumentos de eficiencia continuos en el curso de los tres últimos presupuestos de apoyo bienales, mediante una disminución de la proporción entre el presupuesto de apoyo y el total de los recursos utilizados para programas, que ha pasado del 21% en 2004-2005 al 15,4% en 2010-2011, por conducto de las siguientes iniciativas: a) delegación de autoridad y descentralización conexas de las funciones de la sede; b) mayores inversiones del PNUD en sistemas y en capacidad operacional; y c) uso del sistema Atlas, que ha posibilitado la disponibilidad de información en tiempo real para la sede y los programas subregionales.

49. Atendiendo a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una explicación de la expresión “aumento de la eficiencia”, utilizada en el documento del presupuesto del UNIFEM, que se refiere a las mejoras en la eficiencia de las operaciones del UNIFEM que le han permitido destinar una proporción mayor de sus recursos totales a los programas, y una proporción menor al presupuesto de apoyo, como se refleja en el gráfico 3 del documento. **La Comisión encomia los esfuerzos para aumentar el nivel de los recursos utilizados para programas, en lugar de destinarlos al apoyo. Sin embargo, los comentarios de la Comisión Consultiva sobre los aumentos de eficiencia consignados en el párrafo 16 *supra* se aplican también al UNIFEM.**

50. El presupuesto de apoyo del UNIFEM para el bienio 2010-2011 se estima en 39,8 millones de dólares e incluye financiación para 83 puestos. La parte correspondiente a recursos ordinarios en el presupuesto de apoyo bienal asciende a 32,7 millones de dólares, o sea, el 25% de la proyección de sus ingresos para recursos ordinarios en 2010-2011, de 130 millones de dólares. Se propone financiación para 63 puestos. El presupuesto refleja un aumento del 40,2% en comparación con el presupuesto de apoyo de 2008-2009, que ascendía a 23 millones de dólares, o sea, el 25% de los ingresos previstos para los recursos ordinarios, de 93 millones de dólares, que abarca 46 puestos. El proyecto de presupuesto de apoyo bienal sustenta la labor del UNIFEM, destacada en su plan estratégico, en las siguientes esferas temáticas:

- a) Aumento de la seguridad económica y los derechos económicos de la mujer;
- b) Eliminación de la violencia contra la mujer;
- c) Lucha contra la propagación del VIH y el SIDA entre mujeres y niñas; y
- d) Fomento de la justicia de género en los sistemas democráticos.

51. El presupuesto de apoyo de los recursos ordinarios y otros recursos refleja un aumento de 12,6 millones de dólares en gastos y en volumen con respecto al presupuesto del bienio 2008-2009. Los aumentos de costes de 1,8 millones de dólares tienen relación con el efecto de la inflación y de los ajustes monetarios, los ajustes de gastos relacionados con puestos, por ejemplo las revisiones de la escala de sueldos, los aumentos salariales dentro de una misma categoría, los ajustes por lugar de destino y otras prestaciones fijadas por la Comisión de Administración Pública Internacional. También se incluye en la suma una asignación reducida para los gastos por concepto de seguro médico después de la separación del servicio. Los aumentos en volumen, de 10,8 millones de dólares, son necesarios para garantizar la capacidad mínima que permita realizar las funciones de ejecución de programas y de supervisión y están proporcionados al veloz crecimiento de los recursos. Entre las esferas principales de aumento del volumen se cuentan:

- a) Los puestos adicionales para reforzar el apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la gestión de programas, los servicios de asesoramiento técnico, las capacidades de evaluación, la coordinación y supervisión de operaciones, la formación y la gestión de los recursos humanos (véase párr. 56, *infra*); y
- b) La reclasificación de puestos existentes (véase párr. 57, *infra*).

52. El cuadro 3 ofrece, además, una comparación de la propuesta de presupuesto a través de las 17 funciones basadas en los resultados, alineando los incrementos con los compromisos asumidos en el plan estratégico sobre relaciones exteriores,

comunicaciones internas y externas, gestión financiera, auditoría e investigación, evaluación institucional y apoyo al sistema de las Naciones Unidas.

53. Se informó a la Comisión de que, con respecto a la entrada en vigor de las IPSAS, el UNIFEM sigue el plan de ejecución de los organismos asociados de Atlas, bajo la dirección del PNUD, que consiste en implantar las IPSAS en 2012; en 2013 se producirán los primeros estados financieros del UNIFEM para el año 2012 que se ajusten a las IPSAS.

54. Se informó a la Comisión de que el UNIFEM tiene necesidades especiales de seguridad debido a la presencia de mujeres entre los funcionarios y participantes en el programa en situaciones de crisis y posteriores a crisis, en que son objeto de amenazas a su seguridad. El UNIFEM ha estado coordinando con el Departamento de Seguridad para garantizar que se atiendan sus necesidades de seguridad. **La Comisión apoya estos esfuerzos.**

55. La Comisión Consultiva observa que la aplicación de las IPSAS y la seguridad son actividades dispuestas por mandato de las Naciones Unidas que forman parte de la estructura administrativa del UNIFEM, y por lo tanto, recomienda que en el futuro esos elementos se integren en su presupuesto de apoyo bienal.

56. La Comisión observa que se proponen recursos ordinarios para cubrir 63 puestos, en comparación con los 46 puestos aprobados para 2008-2009. Los 17 nuevos puestos incluyen:

a) Tres puestos de categoría P-5 en tres oficinas subregionales de programas, basados en el proceso de institucionalización de los cargos de los directores de programas regionales (DP/2010/7, párr. 37).

b) Catorce nuevos puestos en la sede: dos de categoría P-5 (un puesto de asesor temático para atender la creciente demanda de servicios estratégicos, de asesoramiento político y de asistencia técnica; y un puesto de asesor en materia de género y VIH/SIDA) (ibíd., párrs. 41 y 42), uno de categoría P-4 (para aplicar la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones) (ibíd., párr. 46), tres de categoría P-3 (un especialista en finanzas para potenciar la planificación financiera institucional y la supervisión; un profesional de la formación del personal y la gestión de su actuación, para el desarrollo sistemático de la capacidad del personal y la promoción de sus perspectivas de carrera, y un especialista para fortalecer la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones) (ibíd., párrs. 44, 45 y 46), y ocho del cuadro de servicios generales, para prestar servicios de apoyo al programa y evaluación, así como adquisiciones y el apoyo financiero (ibíd., párrs. 38, 41, 43 y 44).

57. Además, el UNIFEM propone seis reclasificaciones de puestos, por un costo adicional de aproximadamente 307.000 dólares. Éstas son:

a) Reclasificación de dos puestos de la categoría P-4 a P-5, uno para armonizar el puesto de asesor de evaluaciones con su clasificación oficial, y el otro para un puesto de comunicaciones a fin de que su titular dirija una campaña reorganizada de divulgación y comunicación, encabece actividades de promoción y sensibilización, y forje alianzas (DP/2010/7, párrs. 43 y 47);

b) Reclasificación de dos puestos de categoría P-3 a P-4, uno para armonizar un puesto existente de especialista en programas con la dotación

presupuestaria del puesto, y el otro para ascender de categoría un puesto de especialista en recursos humanos a fin de atender a las demandas institucionales en materia de asesoramiento sobre políticas, gestión del cambio y consultoría (ibíd., párrs. 38 y 45); y

c) Reclasificación de un puesto, de G-4 a G-5, y otro, de G-5 a G-6, para prestar apoyo a fin de potenciar la planificación financiera institucional y la supervisión (ibíd., párr. 44).

58. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en su resolución 63/311, apoyó firmemente la unificación de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género, la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en una sola entidad compuesta, que estaría dirigida por el Secretario General Adjunto. La Comisión también toma nota de que el UNIFEM ha participado activamente en el proceso de preparación para esa unificación. Según el UNIFEM, en el presente proyecto de presupuesto no se prevén fondos para dicha unificación pero, al procurar que la capacidad de gestión del UNIFEM sea fuerte, se creará un cimiento sólido para la nueva entidad y se facilitará la transición que pueda generarse.

59. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos propuestos para el presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM, 2010-2011.